

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE PAUL****Aprobación definitiva de la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal de suministro domiciliario de agua potable y saneamiento**

Habiendo sido aprobado inicialmente por este concejo, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2018, el expediente tramitado para la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal de suministro domiciliario de agua potable y saneamiento, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de su exposición al público, queda definitivamente aprobado. Por lo que se lleva a cabo la publicación íntegra de la modificación para su entrada en vigor, a efectos de lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el apartado de la ordenanza correspondiente a las tarifas, quedando redactado en los siguientes términos:

Aportación por saneamiento: 0,50 euros/metro cúbico.

Cuota fija mensual por abastecimiento: 4 euros/mes.

Cuota 1 por consumo inferior a 35 metros cúbicos/mensuales: 0,80 euros/metro cúbico.

Cuota 2 por consumo entre 35 y 60 metros cúbicos/mes: 2,4 euros/metro cúbico.

Cuota 3 por consumo superior a 60 metros cúbicos/mes: 8,7 euros/metro cúbico.

La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación íntegra en el BOTHA, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación.

En Paul, a 6 de noviembre de 2018

El Presidente

FRANCISCO JAVIER ORTIZ DE URTARAN